



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N°

0000981

05 MAR 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la servidora pública **MARINA JARAMILLO CASTAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1018475586**, se encuentra vinculada en el empleo de **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19** - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio radicado con el No. 2018-541-030927-1 del 25 de febrero de 2019, la servidora pública **MARINA JARAMILLO CASTAÑO**, presentó renuncia al mencionado empleo a partir de la misma fecha, manifestando que dicha decisión corresponde a motivos estrictamente personales y agrega que, *“infortunadamente no se me brindaron el apoyo que necesité para adelantar mis estudios académicos de pregrado, situación que me causó estrés laboral y desencadenó una crisis depresiva”*

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva a un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que de acuerdo con lo informado por el Jefe de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 de esta Secretaría, en los memorandos Nos. 20191600047053, 20191600047973, 20191600048583, 20191600049953 y 2019160051073 la señora **MARINA JARAMILLO CASTAÑO**, a la fecha no se ha presentado al servicio.

Que así mismo, la señora **MARINA JARAMILLO CASTAÑO**, mediante oficio radicado No. 2019-541-012119-1 del 05 de marzo de 2019, informa nuevamente su decisión de finalizar su relación laboral, reiterando que su renuncia corresponde a motivos estrictamente personales y es voluntaria e irrevocable, sin más motivación.

Que según las manifestaciones efectuadas por la señora **MARINA JARAMILLO CASTAÑO** en los oficios radicados con los Nos. 2018-541-030927-1 y 2019-541-012119-1, antes citados, se evidencia claramente su voluntad libre e inequívoca de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000098 05 MAR 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

renunciar al empleo del cual es titular y de hacer dejación efectiva del mismo; situación ésta que igualmente se desprende de los memorandos del Jefe de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 antes mencionados, con los cuales informa de la inasistencia al servicio por parte de la referida señora.

Que conforme a lo anterior, se aceptará la renuncia presentada por la señora MARINA JARAMILLO CASTAÑO al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 y se ordenará a la Dirección de Gestión Humana que al momento de la liquidación de prestaciones por retiro definitivo del servicio se tengan en cuenta los días no laborados para fines de los descuentos a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia presentada por la servidora pública MARINA JARAMILLO CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1018475586, al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 2.- Ordénese a la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría que, al momento de la liquidación de salarios y prestaciones por retiro definitivo del servicio, se tengan en cuenta los días no laborados por la señora MARINA JARAMILLO CASTAÑO para fines de los descuentos a que haya lugar.

Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 05 MAR 2019


JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Efraín Armando Zambrano - Dirección de Gestión Humana
Hugo León Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional. *CS*